INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Cuenca, 27 de Marzo del 2018

A la Junta General de Accionistas de
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS JARDINES LOSJAR S.A.
Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la compañía **CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS JARDINES LOSJAR S.A.** que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2017, y el correspondiente estado de resultado, cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año mencionado, y un resumen de las políticas contables significativas.

   En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente todas sus cifras, en todos los aspectos importantes, al igual que su situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los resultados integrales de sus operaciones, terminados en esas fechas de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES y disposiciones emitidas por la superintendencia de compañías.

Fundamentos de la opinión

2. Hemos llevado acabo nuestra auditoria que fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA).

   Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes con la compañía según el código de ética y de conformidad con lo requerido en la resolución de la superintendencia de compañías, valores y seguros N°. SCVS -INC-DNCDN-2016-01. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los estados financieros

3. La administración de la compañía **CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS JARDINES LOSJAR S.A.** es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para PYMES, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libre de incorrección material, debido a fraude o error.

   En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de valorar la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable del negocio en marcha a

menos que la administración tenga la intención de liquidar la compañía o de cesar su operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los encargados de la administración de la compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

4. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debia a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

   La seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

   Como parte de una auditora de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

   - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorreción material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión de control interno.

   - Obtuvimos un conocimiento del control interno relevantes para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.

   - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la administración.

   - Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre el uso apropiado por parte de la administración, de las bases contables de negocios en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

   - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la compañía en relación, entre otras cuestiones tanto para el alcance y al momento de realización de la auditoria planificada y los hallazgos significativos de auditoria, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoria.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la administración de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoria de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son los asuntos claves de la auditoria

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

5. Nuestros informes sobre: deficiencias en el control interno y cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2017, son emitidos por separado en el informe denominado "Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Según lo establezca la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio del 2018.

Atentamente,

Cuenca – Ecuador
Marzo 27 del 2018

Ing. Esteban Matute Bermeo
JEFE DE AUDITORIA.
CALIFICACIÓN NRO.
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-2017-00002502
SCVS-RNAE-1131